



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

29

Bogotá D.C.,

29 OCT 2020

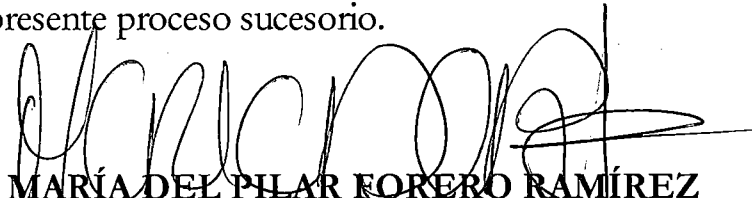
Ref. No. 110014003040 2018 – 00702 00

En atención a la comunicación proveniente de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacional –DIAN- la cual obra a folio 22, se ordena que por secretaria se se sirva remitir a dicha entidad copia de la diligencia de inventarios y avalúos en la forma por ellos dispuesta.

Por su parte, y previo a aprobar el trabajo de partición militante a folios 66 a 68 se deberá acreditar el pago del pasivo informado por el fisco (fl.21).

Finalmente, y como quiera que a folio 43 del plenario el señor Luis Orlando Bernal Valderrama informó tener hermanos, se le requiere al mismo para que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 488 del Código General del Proceso, se sirva informar el nombre, la dirección de notificación y aporte el registro civil de nacimiento de cada uno de ellos, con el fin de notificarlos y hacerlos parte dentro del presente proceso sucesorio.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 29 FIJADO POR
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____

30 OCT 2020